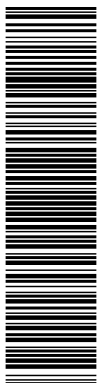



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/09/2020-16 MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE, UNIDAS PINTO Y PODEMOS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UN CURSO ESCOLAR SEGURO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQ68Y-003PP-UT2EQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:56:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2020 14:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2020 10:42	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669097 PQ68Y-003PP-UT2EQ.69A7E01CE0B7D0200B4F79FD9A86F2EB6E856A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONS - v. L8

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/09/2020-16

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

12/ Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos en defensa de la educación pública y para garantizar un curso escolar seguro [2020/59]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación. La situación es grave para la ciudadanía y especialmente en estos días para las y los profesionales de la educación, el alumnado y sus familias. Ninguna de las medidas tomadas ha sido consultada ni pactada con la comunidad educativa.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)*
- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado*
- Habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos...*
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...*

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública.

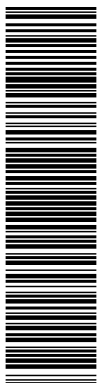
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

1 / 2

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/09/2020-16 MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE, UNIDAS PINTO Y PODEMOS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UN CURSO ESCOLAR SEGURO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQ68Y-003PP-UT2EQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:56:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2020 14:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2020 10:42	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669097 PQ68Y-003PP-UT2EQ.69A7E01CE0B7D0208B4F79FD9A86F28E6E836A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONS - v. LB

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

La falta de previsión e improvisación ha sido y está siendo la regla general con respecto al comienzo del curso en Madrid. Por eso se ha estado dilatando en el tiempo, esperando hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a “acuerdos de mínimos” sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.
En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial. La educación telemática siempre será una excepción ante la suspensión de la educación presencial. Por eso se hace más necesario más que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela. Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Pinto propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar a la Comunidad de Madrid la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.
SEGUNDO: Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.
TERCERO: Instar al gobierno autonómico a poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección que, debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.
CUARTO: Instar al Gobierno Local a mantener una permanente coordinación con el resto de administraciones, para garantizar el buen funcionamiento de las actividades educativas en los centros docentes.
QUINTO: Instar al gobierno autonómico a dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

2 / 2

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>